



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Moyobamba, 19 de marzo de 2025

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJSM-PJ**

**VISTO:** La Resolución Administrativa N° 000260-2025-P-CSJSM-PJ, de fecha 18 de marzo de 2025; y

### **CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; asimismo, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.”.

**Segundo.-** Que, mediante Resolución Administrativa N° 000260-2021-P CSJSM-PJ, de fecha 18 de marzo de 2025 Resolución Administrativa N° 000261-2025-P-CSJSM-PJ, se dispuso en su artículo tercero “DAR POR CONCLUIDA a partir del 19 de marzo de 2025, la encargatura de atención del despacho del Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Rioja, en adición a sus funciones, a la magistrada Erika Dávila Huivin, jueza supernumeraria del Juzgado Penal Unipersonal de Nueva Cajamarca, de la Corte Superior de Justicia de San Martín”, en atención a que la citada magistrada se encuentra con reserva de licencia por salud.

**Tercero.-** Que, estando a lo resuelto en la resolución del visto, y siendo que el Despacho del Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Rioja aun no cuenta con juez, y a fin de no perjudicar el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional, es necesario encargar el Despacho a un juzgado del mismo nivel y especialidad, mientras se emita una nueva disposición.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, y en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para adoptar las acciones administrativas que correspondan.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por los incisos 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR** la atención del despacho del Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Rioja, en adición a sus funciones, al magistrado **Manuel Ricardo Sotelo Sotelo Jiménez**, juez titular del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

la provincia de Moyobamba, a partir del día 19 de marzo de 2025, hasta que se emita una nueva disposición.

**Artículo Segundo.- PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, de la Coordinación del Área de Personal y de quienes corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**EDWARD SANCHEZ BRAVO**

Presidente de la CSJ de San Martín

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

ESB/crr

